Quito D.M., Martes 14 de Abril del 2020

Señores

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y
TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS - CAPREMCI
Ciudad.-

**Referencia.** - Solicitud/ Prórroga de plazos.

De mi consideración:

En atención a lo resuelto el 11 de abril de 2020 por la Asamblea General Extraordinaria de Representantes de CAPREMCI, solicito y acepto la reprogramación de los dividendos correspondientes al crédito **26836** de tipo **PQ-Crédito Ordinario**; pagaderos en los meses de mayo, junio y julio del año 2020, para su cancelación en los tres meses siguientes a la finalización ordinaria de la tabla de amortización originalmente pactada.

Mi solicitud además la hago aceptando y declarando conocer las siguientes condiciones: aplicación por única vez, y la prorroga (en su totalidad) no procederá cuando, con ocasión a ella, se exceda del plazo de 7 años de vigencia de la tabla de amortización en caso de créditos quirografarios y de 25 años de créditos hipotecarios; mi petición puede ser procesada, únicamente, en caso de habérsela remitido hasta el 25 de abril del año 2020; mi solicitud la formalizaré a través de la aceptación de los términos contractuales y nueva tabla de amortización que me sean enviados por cualquier medio físico o electrónico.

Acepto la nueva tabla de amortización que se emitirá para el efecto y autorizo al descuento de todas las cuotas del crédito directamente del sueldo que me es depositado por mi empleador.

Acepto el cobro correspondiente al valor del seguro de desgravamen en los meses de prorroga de plazos y al presente crédito.

Declaro que he sido informado plenamente de las nuevas condiciones del crédito y declaro que no tengo nada que reclamar CAPREMCI.

Atentamente,

SATAN VILLA CARMEN C.C.: 0602205213